



Consenta en que se...

SELLO CUARTO, GVAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCIENTOS Y CUATRO.

En la Villa de Toranay Sala Capitular, a vella, en veinte e septiembre a mil ochocientos quatro se juntaron los señores, Consejo, Justicia, y Regim^{to}. a vella, como lo tiene a costumbre, para confexia y tratar los asuntos pertenecientes al mesor vicio a ambas M. M. bien y utilidad xerte comun. a saber el Sr. Juan Antonio Tàner Alferer mayor Regidor de cano perpetuo, y Regente de la Real Audiencia por indisposicion del señor Alcaide mayor propietario, Cavallero Regidor e Diputado del comun, Juxador, y Juxador de cano que abaxo firmaran, y así juntos acordaron.

Se ha echo presente el acuerdo y de texa minacion a los individuos de la Junta de Sanidad en la q. celebraron en la tarde del dia a veyx para q. el Ayuntamiento nombre otros dos Vocales como individuos a la misma para la causa que se oprimera, y entexador dnos señores acordaron se aumenten en las Perros siguientes el Sr. Juxador de cano que es oporra a vencia fuere xerta y gloria, Sr. Melchor Lopez Tudela, Sr. Luis Miguel Mañer Diputado del comun, Sr. Alfonso de Moya Canobar Juxador, y Sr. Ferrnalo Jose Canobar Feñer Regidor. cuyo numero xerino se hace forzoso ertablecon lo por la urgencia, y exarissima xerintancia en que se halla erte Pueblo por la tairte noticia que se le han comunicado, a hallarse infestada la Ciudad de Alicante y Jantagena. A veyx individuos se les ha a saber para su inteligencia y que concurran a la Junta de Sanidad a que son miembros.

Asi mismo acordaron q. siendo indispensable el nombram^{to}. de Alcaide de Moxis que eden con el mayor ex meao sobre que no entien en el Pueblo Personar, ni efectos forasteros, especialm^{te}. q. se procedan a las Ciudades de Malaga, Alicante, y Jantagena, dando noticia al Presidente de la Junta de Sanidad de lo que advierten para ovriria al mas pronto y medio se nombran por tales Alcaides a todos los Regedores que fueron nombrados en el año proximo pasado con motivo de la epidemia q. se repadecio en Toranay en Malaga, y con lo que constan en el Juicio celebrado en veinte y tres de Noviembre, que obra en el quaderno de la Junta de Sanidad q. en tonces se formo, y obra continua; con sola lamitacion del Medico Sr. Juan. Pomeas, y Sr. Ferrnalo Jose Feñer, en cuyo lugares se nombran y substituyen por el primero Sr. Pedro Carlos Negar, y por el segundo Sr. Ferrnalo Navarro Crespo, a quienes se les ha a q. entenden con la posible xerevedad para que desde esta misma

